

## El Tribunal Laboral logra pactar la mitad de las conciliaciones

*Importante crecimiento de este organismo tripartito en Cataluña*

ALBERT GIMENO

**BARCELONA.** - El Tribunal Laboral de Cataluña ha logrado resolver con acuerdo, el 53,5 % de las 226 conciliaciones realizadas durante 1994, y ampliar, en un 31 % la cifra total de procedimientos (245 entre conciliaciones y arbitrajes) respecto al volumen de asuntos que se trataron en 1993. Pese a que el número de trabajadores afectados por los procedimientos del año pasado -79.569- ha sido coyunturalmente muy inferior a los registrados en 1993-236.791-, la importancia y la presencia del tribunal está consolidándose en las empresas y sectores catalanes en un intento de eludir, al máximo, la judicialización de los

conflictos laborales. La inclusión específica en muchos convenios de la cláusula que permite a las partes acudir al Tribunal Laboral de Cataluña para resolver las diferencias que puedan surgir en la dinámica laboral ha potenciado la importancia del organismo. Además, con la entrada en vigor de la reforma laboral "el campo que tiene por delante el tribunal le ofrece muchas posibilidades de expansión", según destacó el presidente de este organismo así como director general de relaciones laborales del Departament de Treball, Rafael Ortiz.

Los aspectos que más divergencias han creado entre empresarios y trabajadores, y que más han motivado la realización de conciliacio-

nes y arbitrajes en el tribunal, han sido el salario -bien por desacuerdo en incrementos salariales o por incumplimiento de algún pacto- y la aplicación de la jornada, el calendario y el periodo de vacaciones. Ambos bloques de aspectos se han convertido en la base del 39,9 % de los expedientes abordados por este organismo.

Por sectores, el que más ha utilizado los servicios del tribunal es el metalúrgico, ya que el 24,9 % de los procedimientos realizados ha correspondido a conflictos en empresas del metal. A continuación, el siguiente sector que ha demostrado más confianza en las decisiones de este organismo, creado en 1992 tripartitamente entre la Generalitat, la patronal y los sindicatos, ha sido el de transportes, que aglutina el 11 % de los asuntos que han precisado conciliación o mediación.

El funcionamiento del tribunal es uno de los pocos aspectos en los que Administración, empresarios y trabajadores están plenamente de acuerdo: hay resoluciones rápidas y efectivas para los conflictos colectivos: cinco días para las conciliacio-

nes y 20 para los arbitrajes. El año pasado, no obstante, se registraron también las primeras decisiones en asuntos individuales -seis- aunque en ningún caso se aborda un caso de despido individual, ya que suplantaría la justicia ordinaria en ese aspecto supondría el colapso absoluto del tribunal.

En el resto de procedimientos, los colectivos, el tribunal ha capitalizado ya más expedientes que los que debe resolver la propia administración autonómica. Del total de procedimientos, el Tribunal Laboral ha prestado sus servicios en el 60 %, mientras que el 40 % restante recaerá en la competencia del Departament de Treball.

El crecimiento de los procedimientos que deben resolverse y las buenas perspectivas con vistas al futuro ha provocado, también, que Administración y agentes sociales hayan ampliado el presupuesto del tribunal al pasar de los 94 millones de 1994 a la previsión de 120 millones para este ejercicio. La Conselleria de Treball se encarga de financiar el 85 % del presupuesto del tribunal. ●



Rafael Ortiz